



RESOLUCIÓN 450E/2024, de 24 de diciembre, de la la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la novena concesión de la convocatoria de la subvención "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4003-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
Servicio de Transición Energética
Sección de Plan Energético
Tfno.: 848 429700
Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable.

Normas de aplicación: Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial"

Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante la Resolución 121E/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3, se aprobó la convocatoria de "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial". En la misma se autorizó un gasto de 10.338.724,09 euros con cargo a la partida 820001 82500 7701 425203 referida a los Presupuestos de Gastos [PEP: E-21-000384] (Componente 7) y [PEP: E-21-000385] (Componente 8) condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2022, 2023 y 2024 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 242E/2022, de 16 de diciembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modifican las bases en aplicación del Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo.

Mediante la Resolución 132E/2023, de 19 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se autoriza un aumento del gasto de 9.868.897,08 euros.



CSV: **8990CFB21276A04F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-24 08:44:14



Mediante la Resolución 180E/2024, de 21 de junio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se autoriza un aumento del gasto de 11.789.591,03 euros y se aplica el Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre.

Mediante la Resolución 213E/2024, de 19 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, se autoriza un aumento del gasto de 2.371.237,00 euros.

El objeto de los programas de ayudas es incentivar el autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, para lo que la convocatoria se estructura según cuadro siguiente:

EXPEDIENTE	BDNS	DESTINATARIOS	PROGRAMA DE INCENTIVOS		COMPONENTE	PEP
4003	590074	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64209	1	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector servicios, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-01
		Almacenamiento C8			PEP: E-21-000385-01	
40A3	607026	Personas físicas con actividad económica			Generación C31G	PEP: E-23-000643-01
					Almacenamiento C31A	PEP: E-23-000644-01
40B3	607030	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210	2	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-02
					Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-02
40C3	607032	Personas físicas con actividad económica			Generación C31G	PEP: E-23-000643-02
					Almacenamiento C31A	PEP: E-23-000644-02
40D3	607034	Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64211	3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos	Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-03
40E3	607040	Personas físicas con actividad económica				
40F3	607045	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	4	Realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento	Generación C7	PEP: E-21-000384-03
					Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-04
40G3	607046	Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado			Generación C31G	PEP: E-23-000643-03
			Almacenamiento C31A	PEP: E-23-000644-05		
40H3	607047	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector	Almacenamiento C8	PEP: E-21-000385-04
40I3	607048	Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado				





40J3	607049	Ayudas sometidas a Reglamento (UE) 1407/2013 (minimis).	6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial	Generación C7	PEP: E-21-000384-04
40K3	607052	Ayudas no sujetas a reglamentos de minimis ni al régimen de ayudas del Estado				

Mediante diferentes Resoluciones de renuncias, pérdidas de derecho a cobro y liberaciones de crédito en abonos, se incrementan los diferentes programas en los siguientes importes:

PROGRAMA		COMPONENTE	
		C7	C8
P1	4003	505.290,15 €	16.650,07 €
	40A3	25.927,52 €	11.590,00 €
P2	40B3	2.287.127,41 €	13.090,00 €
	40C3	4.383,72 €	0,00 €
P3	40D3		37.558,83 €
	40E3		0,00 €
P4	40F3	18.417,05 €	17.942,81 €
	40G3	489.407,20 €	118.086,89 €
P5	40H3		0,00 €
	40I3		7.560,60 €
P6	40J3	35.278,60 €	
	40K3	142.327,34 €	
TOTALES		3.508.158,99 €	222.479,20 €
		3.730.638,19 €	

Mediante resoluciones de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4 se realizan las siguientes concesiones de ayudas de la convocatoria de "Ayudas al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable":

	RESOLUCIÓN	BDNS
1ª Concesión y corrección	81E/2022, de 25 de mayo	590074; 607030; 607034; 607045; 607046; 607048; 607049; 607052.
	98E/2022, de 13 de junio	590074; 607030; 607045; 607046; 607052
2ª Concesión y corrección	119E/2022, de 27 de julio	590074; 607034; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.
	145E/2022, de 30 de agosto	590074
3ª Concesión	22E/2023, de 14 de febrero	607034; 607046; 607048; 607049; 607052.
4ª Concesión	92E/2023, de 21 de abril	590074; 607030; 607045.
5ª Concesión y corrección	181E/2023, de 19 de junio	590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607040; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.
	290E/2023, de 8 de septiembre	607030; 607045; 607046
6ª Concesión y corrección	344E/2023, de 30 de octubre	590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607045; 607046; 607048; 607049; 607052
	430E/2023, de 21 de diciembre	607030; 607049; 607046
7ª Concesión	273E/2024, de 23 de agosto	590074; 607026; 607030; 607032; 607034; 607045; 607046; 607047; 607048; 607049; 607052.

Por el Órgano Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, habiendo comprobado si las beneficiarias cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Por razones de economía procedimental y al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acumula la resolución de las solicitudes de todos los programas, respetando para la concesión de las ayudas el orden de presentación de la solicitud.





En consecuencia y de conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resolución 10/2024, de 1 de febrero, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento (BON nº 35, de 16 de febrero de 2024)

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de los programas de incentivos, descrita en la Base 4 de la convocatoria y que se recogen en el Anexo I de esta resolución. Estas ayudas se conceden por un importe total de **539.064,37 € euros**, con cargo a la partida G/820001/82500/7701/425203 del [PEP: E-23-000643]: “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD477-2021” del presupuesto de gastos de 2024.
2. Todas las beneficiarias deberán presentar, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, una declaración responsable que incluya los apartados indicados en la Base 13.1. I) de la Resolución 121E/2021 de 15 de octubre. **La falta de presentación de este documento en el plazo indicado, impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
3. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, en el **plazo máximo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, **impedirá el abono de la subvención concedida.** (En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de declaración).
4. Las beneficiarias deberán justificar la actuación, antes del 31 de diciembre de 2025, desde la notificación de la resolución de concesión. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 y la base 10 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II (AII.B) de la Resolución 121E/2021 de la convocatoria. La tramitación de la justificación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Ayudas-al-autoconsumo-y-al-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable>

5. Las instalaciones eléctricas deberán ejecutarse de acuerdo a la normativa de seguridad industrial, y su tramitación se realizará de acuerdo a lo indicado en la siguiente ficha web:

<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Tramitacion-y-registro-administrativo-de-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica>

6. Quedan excluidas del régimen de autorización administrativa previa las instalaciones de producción de energía eléctrica con potencia nominal no superior a 100 kW, de





acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1699/2011, de 18 de noviembre.

7. Para aquellas beneficiarias que vayan a concertar total o parcialmente las actividades subvencionadas con otra entidad vinculada, se recuerda el artículo 26.7.d) de la Ley Foral 11/2005, de subvenciones.
8. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU. Todas las beneficiarias deberán indicar este hecho en el cartel publicitario que deberá aparecer en el reportaje fotográfico incluido en la justificación. En la [ficha web](#) de la convocatoria puede encontrarse un modelo de cartel publicitario.
9. Notificar esta resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.
10. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 24 de diciembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Garbiñe Basterra Oloriz



CSV: **8990CFB21276A04F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-24 08:44:14



ANEXO I

Beneficiarias de la novena concesión de las "Ayudas para la ejecución de programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial" en Navarra:

1.1. Correspondientes al Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento. BDNS 590074. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64209

Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)		Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Mama Carmen Servicios Y Alquileres SL	B31248404	2022/295765	0011-40B3-2021-000052	C31	37.244,67	0,00	37.244,67
Casino La Unión De Cadreita	G31058787	2022/393005	0011-4003-2021-001603	C31	14.545,44	0,00	14.545,44
Hostelería Y Restauración Goñi Nogues SL	B71324289	2022/749485	0011-4003-2021-001652	C31	12448,37	0,00	12.448,37
Ugaldea Aholkularitza SL	B31851967	2022/777849	0011-4003-2021-001656	C31	3.314,52	0,00	3.314,52
Menditxuri S.L	B31562465	2022/783081	0011-4003-2021-001658	C31	12.750,80	0,00	12.750,80
Hotel Santamaría, S.A.	A31210446	2022/787670	0011-4003-2021-001659	C31	5.196,31	0,00	5.196,31
Cervebel, SL	B31225378	2022/795723	0011-4003-2021-002014	C31	2.902,24	0,00	2.902,24
Tudefrigo Logística, SI	B31679681	2022/802390	0011-4003-2021-002015	C31	84.431,03	0,00	84.431,03
Mendipal, S.L.	B31821697	2022/854973	0011-4003-2021-001664	C31	7.709,60	0,00	7.709,60
Mendipal, S.L.	B31821697	2022/855051	0011-4003-2021-001665	C31	8.255,52	0,00	8.255,52
Centro Logístico Compartido Electro-Marcilla SA	A31940547	2022/856335	0011-4003-2021-001666	C31	19.503,12	0,00	19.503,12
Guitarreo Del Bueno S.L.U	B71430599	2022/865793	0011-4003-2021-001668	C31	1.663,20	0,00	1.663,20
Carnicería Lopez De Goicoechea	E31272404	2022/866688	0011-4003-2021-001667	C31	5.393,69	0,00	5.393,69
Hotel Ayestaran S.L.	B31867617	2022/866735	0011-4003-2021-001669	C31	8.190,00	0,00	8.190,00
Almacenes Betón SL	B31524754	2022/882660	0011-4003-2021-001670	C31	6.624,80	0,00	6.624,80
Serrano Dronda, S.L.	B31083165	2022/888999	0011-4003-2021-002016	C31	3.916,80	0,00	3.916,80
Cosméticos Yanguas S.L.	B31516966	2022/895787	0011-4003-2021-001672	C31	9.809,80	0,00	9.809,80
Lupaservi, S.L.	B71210934	2022/905793	0011-4003-2021-001674	C31	4.815,65	0,00	4.815,65
Ríos & Enrique S.L	B31859630	2022/891266	0011-4003-2021-001671	C31	25.028,41	0,00	25.028,41
Abrahan Restauración SL	B71029599	2022/923969	0011-4003-2021-001676	C31	9.442,16	0,00	9.442,16
Servicios Turísticos Atez, SII	B71275200	2022/940610	0011-4003-2021-002017	C31	14.316,30	0,00	14.316,30
Ibardin Venta Gora S.L.	B31520968	2022/962087	0011-4003-2021-002019	C31	22.933,58	0,00	22.933,58
Paneles Ebro SL	B71348197	2022/973011	0011-4003-2021-002020	C31	3.498,71	0,00	3.498,71
Urkirena, S.L.	B31762289	2022/997030	0011-4003-2021-001681	C31	5.587,11	0,00	5.587,11
Ancho Burusco Maria Pilar Y Eciolaza Ochoa Jose Maria	E31831670	2022/1000357	0011-4003-2021-001682	C31	4.324,32	0,00	4.324,32
Hermanos Segura Casado SL	B31452287	2022/1031585	0011-4003-2021-001685	C31	3.182,41	0,00	3.182,41
Txoko Ingles SL	B71308340	2022/1071776	0011-4003-2021-001690	C31	4.564,40	0,00	4.564,40
Serve Maquinaria SL	B31651433	2022/1073156	0011-4003-2021-002021	C31	3.207,60	0,00	3.207,60



CSV: 8990CFB21276A04F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-12-24 08:44:14



Nombre y Apellidos	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)		Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
				C31			
Mueblear, S.L.	B31974744	2022/1090384	0011-4003-2021-001692	C31	1.582,42	0,00	1.582,42
Autoservicio Arizaleta Navarro SL	B31380736	2022/1101075	0011-4003-2021-001693	C31	3.490,00	0,00	3.490,00
La Vianesa, SL	B31070261	2022/1113002	0011-4003-2021-001694	C31	3.353,81	0,00	3.353,81
Muebles Elena Y Ollabarren, S.L.	B31691793	2022/1113269	0011-4003-2021-001696	C31	1.354,32	0,00	0,00
Maderas Chapar SL	B31424336	2022/1139147	0011-4003-2021-001695	C31	22.361,46	0,00	22.361,46
TOTAL:				C31:	376.942,57	0,00	376.942,57

2.1. Correspondiente al Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. BDNS 607030. Sometida a régimen de ayudas Reglamento (UE) 651/2014: SA.64210.

Razón social	CIF	Número de registro	Expediente	Ayuda Componente Generación (€)		Ayuda Componente Almacenamiento (€)	Ayuda total concedida (€)
Forrajes De Ribaforada S.L.	B31714470	2022/359477	0011-40B3-2021-000066	C31	62.430,65	0,00	62.430,65
Industrias De Recubrimientos Galvánicos S.A.	A31187636	2022/380736	0011-40B3-2021-000069	C31	48.130,74	0,00	48.130,74
Alambres Pamplona, S.L.	B31074891	2022/382956	0011-40B3-2021-000070	C31	28.658,99	0,00	28.658,99
Fundación Bancaria Caja Navarra	G31001993	2022/399863	0011-40B3-2021-000089	C31	22.901,42	0,00	22.901,42
			TOTAL :	C31:	162.121,80	0,00	162.121,80

